



Resolución definitiva

Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada (UGR) y Juris Doctor por la Stetson University College of Law (Florida, EEUU)

Curso 2021-2022

Resolución de 15 de octubre de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada (UGR) y *Juris Doctor* por la Stetson University College of Law (Florida, EEUU).

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 28 de julio de 2021, no habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de 30 de septiembre, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS:

Nombre y apellidos	Expediente	CV	Carta de motivación	Entrevista	Nota de selección
Alejandra Artacho Torrado	58,59	6	5	12	81,59
Clara Molina González	46,06	8	5	14	73,06

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SUPLENTES:

Nombre y apellidos	Expediente	CV	Carta de motivación	Entrevista	Nota de selección
Aida Villegas Castillo	44,24	5	5	10	64,24

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Ángel Vico Romero: no se encuentra matriculado en el 2º curso del Grado en Derecho.

Adrián Martín Boulanger: solicitud presentada fuera de plazo.



Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso, de acuerdo con los términos de la Carta de Estudiante Erasmus (sl.ugr.es/0bZM) y el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR (sl.ugr.es/0aDg). La información relativa a dichos trámites y obligaciones se publicará y se mantendrá actualizada en la sección correspondiente de la página del Vicerrectorado de Internacionalización (sl.ugr.es/0bZU). El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará además sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 15 de octubre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR